



POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA ARQ. AGOSTINA VACCA ARRESEYGOR Y APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DEL ARQ. ARQ. ALBERTO MARTINEZ YAMBAY, CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.801.726, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DEL TALLER “E”.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9640 del 12/08/2025 del Prof. Arq. LUIS ALBERTO ELGUE, Director del Taller “E”, por el cual eleva la renuncia por motivos de fuerza mayor de la Arq. AGOSTINA VACCA ARRESEYGOR, DNI 34431469, como Auxiliar de la Enseñanza del Taller “E”, línea 36000, interlínea 144, categoría L9F, con antigüedad hasta el 31 de julio del 2025.

En consecuencia al cargo vacante dejado por la mencionada Arquitecta, solicita el nombramiento en su reemplazo al Arq. ALBERTO MARTINEZ YAMBAY, Cédula de Identidad Civil N° 3.801.726, como Auxiliar de la Enseñanza del Taller “E”, línea 36000, interlínea 144, categoría L9F, con antigüedad del 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026.-

El Arq. ALBERTO MARTINEZ YAMBAY, viene desempeñándose como Auxiliar de la Enseñanza desde hace cuatro semestres en el Taller “E”.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **ACEPTAR** la renuncia de la Arq. AGOSTINA VACCA ARRESEYGOR, DNI 34431469, como Auxiliar de la Enseñanza del Taller “E”, línea 36000, interlínea 144, categoría L9F, con antigüedad hasta el 31 de julio del 2025, por motivos de fuerza mayor.-

Art. 2°: **APROBAR** la Vinculación Temporal del Arq. Arq. ALBERTO MARTINEZ YAMBAY, Cédula de Identidad Civil N° 3.801.726, como Auxiliar de la Enseñanza del Taller “E”, línea 36000, interlínea 144, categoría L9F, con antigüedad del 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026, en reemplazo de la Arq. AGOSTINA VACCA ARRESEYGOR, quien presentó renuncia.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo